



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N.º

1245/23

SALTA,

23 AGO 2023

EXPTE. N° 20.229/2023.-

VISTO:

Los programas elevados por los docentes responsables del dictado de las asignaturas de la Carrera de Comunicación Social, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con los cuales se imparte enseñanza durante el período lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en los citados programas, los responsables establecen las condiciones para el cursado, promoción y/o regularización de las asignaturas, conforme lo establece la reglamentación vigente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 266/23, aconseja aprobar los programas presentados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 04-07-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los programas elevados por los docentes responsables del dictado de las asignaturas de la Carrera de Comunicación Social, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con los que se imparte enseñanza durante el período lectivo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Sociología	Emiliano Venier	Anual
Teorías de la Comunicación	Emiliano Venier	Cuatrimstral
Residencia/ Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria	Norma Liliana Lizondo	Anual
Introducción a la Comunicación Social	Norma Liliana Lizondo	Cuatrimstral
Semiótica General	Mariana de los Ángeles Ortega	Anual

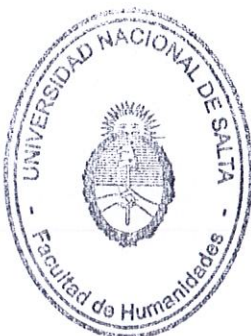
ARTÍCULO 2º.- MANTENER la vigencia del programa aprobado en el año 2022, de la asignatura de la Carrera de Comunicación Social, para el período 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Análisis de las Instituciones (Lo intercultural como problema)	Marcela Tejerina	Anual

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el programa de Taller de Producción Gráfica a la Escuela de Comunicación Social, observado en relación al punto Estudiantes Libres, que las condiciones de examen se deben adecuar a lo establecido en la Resolución H. N° 350/17

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los docentes responsables, Dirección de Alumnos y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
Jan

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa